

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 14/07/2026
	Minuta modificación contractual	CÓDIGO PS07-FO1077
		VERSIÓN 1

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	
1.	<p>Que, mediante memorando radicado 3-2026-10283 del 13 de agosto de 2026 y los alcances 3-2026-10418 del 14 de agosto de 2026 y 3-2026-10430 del 15 de agosto de 2026 el supervisor del contrato de Interventoría No 1724-2024 solicitó adelantar la Suspensión Parcial No. 3 a la Dirección de Contratación, en los siguientes términos:</p> <p>“(…)</p> <p><i>En consecuencia, teniendo en cuenta la solicitud presentada por el CONSORCIO INGESCOR R 2024 con respecto a la suspensión del Contrato de Obra No. 1754 de 2024 solicitada por el contratista y el concepto técnico favorable emitido por la interventoría mediante así como las verificaciones y el análisis efectuado por esta supervisión, la Dirección de Operaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat considera técnica, administrativa y jurídicamente procedente la Suspensión Parcial del Contrato de Interventoría No. 1724 de 2024, respecto de las obligaciones contractuales asociadas al seguimiento del Contrato de Obra No. 1754 de 2024, por el término comprendido entre el 18 de agosto y el 30 de septiembre de 2026, con reinicio previsto para el 1 de octubre de 2026, con fecha de terminación el 5 de noviembre, y deberá estudiarse la ampliación del tiempo de ejecución del contrato para que cubra hasta la fecha de finalización del contrato prevista para el 1754 de 2024.</i></p> <p><i>La presente suspensión parcial no modifica el objeto del Contrato de Interventoría No. 1724 de 2024, no implica reconocimiento de mayores valores ni altera las obligaciones que permanecen vigentes respecto del seguimiento del Contrato de Obra No. 1755 de 2024. Su finalidad es mantener la coherencia entre el estado de ejecución de los contratos objeto de vigilancia y el ejercicio de las funciones de interventoría, garantizando que estas se desarrollen de manera efectiva y conforme a las condiciones reales de ejecución de cada uno de los contratos de obra.</i></p> <p>(…)”</p>
2.	<p>Que revisada la solicitud de Suspensión Parcial No. 3 al contrato No. 1724-2024, presentada por el supervisor, se determina que es viable, toda vez que las razones técnicas, jurídicas y financieras que la sustentan se encuentran consignadas en la Solicitud de Trámite PS07-FO634 y sus soportes, los cuales se encuentran cargados dentro del expediente contractual en la plataforma SECOP II, y que las actividades objeto de la modificación hacen parte de las obligaciones contractuales del contrato, el cual se encuentra vigente.</p>
3.	<p>Que el CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición legal para suscribir la presente modificación contractual, lo cual acredita con las certificaciones correspondientes.</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 14/07/2026
	Minuta modificación contractual	CÓDIGO PS07-FO1077
		VERSIÓN 1

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan suscribir esta **Suspensión Parcial No. 3** que se rige por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:

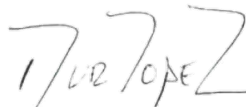
1	SUSPENDER PARCIALMENTE la ejecución del Contrato de Interventoría No. 1724-2024, a partir del 18 de agosto de 2026 y por el término de un (1) mes y catorce (14) días, indicados en la Solicitud de Trámite PS07-FO634 y sus soportes, evento en el cual deberá tramitarse el reinicio de la ejecución conforme a lo previsto en el presente documento, a partir del 1 de octubre de 2026.
2	Con razón a la presente Suspensión Parcial No. 3, la fecha de terminación del Contrato de Interventoría 1724-2024 corresponde al 5 de noviembre de 2026 . La supervisión deberá realizar el análisis correspondiente para la culminación de las actividades de vigilancia y control respecto del Contrato de Obra No. 1754-2024, y si lo considera procedente, será objeto de prórroga.
3	La presente suspensión parcial no implica modificación del plazo contractual inicialmente pactado. En caso de que la Entidad o EL CONTRATISTA requieran que el plazo de ejecución sea ampliado dicha ampliación deberá tramitarse de manera independiente mediante la figura de prórroga, conforme al procedimiento PS07-PR03. Que la suspensión parcial solicitada se sustenta en la ocurrencia de circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés general, de orden técnico, jurídico, social o económico, que impiden o dificultan la continuación de la ejecución del contrato, sin que ello ponga en riesgo la ejecución de la obra, conforme al análisis contenido en los documentos que sustentan la suspensión, los cuales se encuentran cargado dentro del expediente contractual en la plataforma SECOP II.
4	Durante el período de suspensión parcial no se causarán honorarios ni pagos a favor de EL CONTRATISTA, ni se exigirá el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el objeto contractual, sin perjuicio de las obligaciones de confidencialidad, reserva y demás que por su naturaleza deban mantenerse vigentes. EL CONTRATISTA se obliga a no ejecutar actividades relacionadas con el objeto contractual durante el término de la suspensión.
5	Cuando a ello haya lugar, EL CONTRATISTA deberá ajustar y/o mantener vigente, según corresponda, la(s) póliza(s) que amparan el contrato, en caso de suspensión, manteniéndolas vigentes de manera que cubran el período de suspensión y hasta la liquidación del contrato. Lo anterior deberá cargarse en la plataforma transaccional correspondiente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación del presente documento, so pena de la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar.
6	EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA SECRETARÍA contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del Contrato.
7	EL CONTRATISTA, al haber solicitado la suspensión parcial de este contrato, renuncia a solicitar cualquier reclamación, compensaciones o pago de mayores costos, como consecuencia de la suscripción de esta Suspensión Parcial No. 3 .

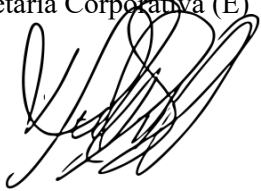
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 14/07/2026
	Minuta modificación contractual	CÓDIGO PS07-FO1077
		VERSIÓN 1

8	Las demás disposiciones del Contrato que no sean modificadas o contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
----------	--

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en este documento y en constancia las partes concurren a suscribir esta modificación la cual será publicada en la plataforma transaccional SECOP II.


ALBA CRISTINA MELO GÓMEZ
 Subsecretaría Corporativa (E)


AURA ELENA LÓPEZ MENDOZA
 Representante Consorcio INGESCOR R 2024


JOSE MAURICIO ILLERA REYES
 Director de Operaciones (E)

Elaboró: Laura Alejandra Barragán Montenegro - Dirección de contratación 
 Revisó transaccionalmente: Camilo Andrés Orozco Paternina - Dirección de contratación 